



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Viedma, 22 de marzo de 2000

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Educación y Cultura - Consejo Provincial de Educación-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ebe Adarraga.

FIRMANTES: Juan Bolonci, Javier A. Iud, Alejandro Garcia,
Rubén D. Gimenez, Oscar Eduardo Díaz y Carlos R.
Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura - Consejo Provincial de Educación- a pedido de los señores legisladores Ebe ADARRAGA, Juan BOLONCI, Javier Alejandro IUD, Alejandro GARCIA, Rubén GIMENEZ, Oscar Eduardo DIAZ Y Carlos Rodolfo MENNA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Habiendo tomado conocimiento por medios periodísticos locales y declaraciones de alumnos pertenecientes al Instituto Superior de Educación Física, que en esa Institución se estaría cobrando un arancel de cien pesos (\$ 100) para el ingreso y de treinta pesos (\$ 30) para la reinscripción, solicitamos informe las siguientes cuestiones.
- 1.- En qué carácter se efectúa el presunto cobro ya que se lo tipifica como "Matrícula" o "Curso Introductorio".
 - 2.- Norma legal que habilitaría tal arancel considerándose que se trata de una Institución educativa pública.
 - 3.- Si el arancel en cuestión es obligatorio y si están previstas excepciones a su pago.

VIEDMA,